MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1233 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR, DE NERY PASSI RUMICH AYALA, CON RUC Nro. 720953-3, LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nro. 415078 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BASC. Nro. 6871 VIRGEN DEL ROSARIO" POR LA SUMA DE Gs. 177.920.976 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS), Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO.----------

Concepción, 10 de Octubre de 2022.-

VISTA: La recomendación emanada por la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 26 de setiembre de 2022. ----------

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Contratación Directa ID N° 415078 "**COSNTRUCCION DE COCINA COMEDRO EN LA ESC. BASC. Nro. 6871 VIRGEN DEL ROSARIO**" se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Final
1	Richard Isaías Lesmo	129.413.380
2	Miguel Ángel Patiño Chávez	142.392.138
3	Sergio David Flores Villalba	149.959.610
4	Johana Andrea Doria Morel	153.444.373
5	Rolando Porfirio Amarilla Servian	161.418.679
6	Roberto Carlos Alarcón Contreras	161.800.769
7	Nery Passi Rumich Ayala	177.920.976

Las ofertas fueron ordenadas, luego de aplicar el margen de preferencia. ----------

Que, las Empresas: RICHARD ISAIAS LESMO, SERGIO DAVID FLORES VILLALBA, SAN EXPEDITO, Y J y A Construcciones de Roberto Carlos Alarcón, no han dado respuesta a lo solicitado por la convocante, a través de la responsable de la UOC, y que los oferentes MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ, y JAD Construcciones de Johanna Andrea Doria Morel, han dado una respuesta insuficiente a lo requerido por la convocante, por lo tanto se desechan las ofertas mencionadas.----------

Que, la Empresa **Constructora FENAR, ha cumplido con todos los requisitos sutanciales, fomales y demas criterios tencnicos, requeridos en la carta de invitacion.**----------

Que, la adjudicación debe recaer en la oferta que cumpla con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. ----------

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la oferta de CONSTRUCTORA FENAR, de Nery Passi Rumich Ayala, con RUC Nro. 720953-3 CUMPLE con la totalidad de documentos y requisitos exigidos en la carta de invitación, este Comité recomienda sea el propuesto para la adjudicación, por la suma de Gs. 177.920.976 (Guaraníes ciento setenta y siete millones novecientos veinte mil novecientos setenta y seis). ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a la empresa CONSTRUCTORA FENAR, de Nery Passi Rumich Ayala, con RUC Nro. 720953-3 la CONTRATACION DIRECTA ID Nro. 415078 ¨**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BASC. Nro. 6871 VIRGEN DEL ROSARIO**¨ por la suma de **Gs. 177.920.976 (Guaraníes ciento setenta y siete millones novecientos veinte mil novecientos setenta y seis**).----------

Art. 2º) AUTORIZAR, la formalización y suscripción del contrato correspondiente.-

Art. 3º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal